

Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

de mill quatrocientos ochenta y siete; Cuyo Dño
lo ha aporreado una vez con los Arrendadores
que han dematado este Propio, y otras, con Cavalle
ros Comisarios que han nombrado este Ayunta
miento quando se ha administrado de su
Orden; Haviendo cumplido con su Obligacion
ha practicado varias diligencias para informar
se de los nombres, y Residencia de los actuales
Arrendadores, y ha encontrado con unos ve
xinos de Orizuela que se hallan profugos por
la usucion, y apremio que contra ellos se esta
siguiendo por no satisfacer los pagos de su
Arriendo; Que mediante quiere conservar
Dño Monasterio, con esta Ciudad el respeto y
atencion que se mereze, concluye replicando
que para aporrear, y asegurar Dño Dño, se de
va nombrar el Cavallero Comisario que fuere
de su satisfacion afin de convenir en la
cantidad que ha de ser; Haviendolo oido, lo
cometio a los Cavalleros Comisarios de Propio
y Arrendos para que se informen del contex
to de Dño Memorial, y retenga para proveer
lo conveniente.

D. Manuel
Gonzalez, de
la venta de las pie
zas de Hierro en los
Partidos de la Tierra.

Vire Memorial de Manuel Gonzalez
morador en el lugar de Alouza, y Abate

